CONTRATO N° 22/2020

CONTRATO ABIERTO, LOTE N° 2 - SOPORTE TÉCNICO PARA REDES, SERVIDORES Y PLATAFORMA ENTRE LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.CA. Y EL FONDO GANADERO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Noviembre del año 2020, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avda. Mcal. López N° 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO** con **C.I. N° 675.729**, nombrado por Decreto N° 220 del 11 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución N° 1, Acta N° 40 del 18 de septiembre de 2018 del Comité de Administración del Fondo Ganadero por la cual se toma nota; y la Resolución N° 12, Acta N° 46 de fecha 28 de octubre de 2020 del Comité de Administración del Fondo Ganadero que autoriza al Presidente a firmar el presente contrato, acompañado del Jefe de Administración de Tecnología de la Información, **Dr. DANIEL LUKOSKI** con N° **C.I N° 2.441.706**, quien suscribe en cumplimiento al art. 7 inc. a) de la ley N° 3359/07 por una parte y por la otra el **Sr. MARCIAL LEITON** con **C.I. N° 509.529**, Representante Legal de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** con **RUC N° 80013889-9** siendo otros datos de la firma, teléfono N° (021) 213 347, constituyendo domicilio en la calle Avda. Perú N° 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción - Paraguay; de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Fondo Ganadero y la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** en adelante **EL PROVEEDOR**, con relación al **LOTE N° 2 - SOPORTE TÉCNICO PARA REDES, SERVIDORES Y PLATAFORMA.** La contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones N° **373.896** bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.896. ----------

VERIFICADO Asesoría Jurídica

datasystems SAECA

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

VISTO BUENO
ADMINISTRACION DE TI

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO, SOPORTE TECNICO PARA REDES, SERVIDORES Y PLATAFORMA"** con N° de **ID 373.896** convocado por el **Fondo Ganadero**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero N° 12, Acta N° 46 del 28 de octubre de 2020.

ÍTEM 1 – HORAS PRESENCIALES Y/O REMOTAS DEL SERVICIO

CONCEPTO	DETALLE
Conocimientos Técnicos	✓ Instalación, configuración, mantenimiento y monitoreo de redes en base a servidores Linux y clientes Windows. ✓ Instalación y configuración de programas y servicios en Linux. ✓ Comprobada experiencia en el mantenimiento, manejo y configuración de redes Linux/Samba/Windows, con servidores de correo, servidores web, firewall, distribución de Internet, DNS y asignación dinámica de direcciones IP. ✓ Conocimientos necesarios para recuperación de caídas de la red, optimización del rendimiento y seguridad de la red. ✓ Configuración de Data Center Virtual alojado externamente.
Eventos a ser atendidos	✓ Reinstalación y/o actualización de versión del sistema operativo de servidores. ✓ Migración de datos, servicios y configuración de servidores por cambio de Hardware. ✓ Cambios de configuración en servidores. ✓ RUTEO y NATEO de nodos y redes físicas y virtuales en servidores y dispositivos desde la Oficina Central del Fondo Ganadero. ✓ Urgencias relacionadas con la no disponibilidad de alguno de los servidores o el Data Center Virtual. ✓ Análisis y emisión de Criterio Técnico para proyectos de Modificaciones menores y mayores de la red informática
Características de La Red LAN Objeto Del Servicio y conexiones WAN	✓ Cuatro servidores principales físicos (dos tower dos rackeables) ubicados en un rack de 45 U, y, un servidor de Virtualizaciones; más un Data Center Virtual alojado externamente ✓ Rack principal de conexiones, con 7 switches de 24 puertos 10/100, conexiones vía patch panel a todos los puntos de red del edificio de tres niveles. ✓ 2 VPNs Configuradas que conectan con otras entidades. ✓ Sistemas Operativos de los Servidores, Linux CentOS. ✓ 90 puntos de red activos. ✓ 4 VPNs con oficinas regionales en el Interior del País. Apoyo Técnico al Proyecto de Reestructuración en el ejercicio 2020.
Horas presenciales y/o remotas	El proveedor podrá realizar hasta 24 (veinticuatro) Horas Presenciales y/o remotas durante el mes en la Oficina central del Fondo Ganadero según demanda del Dpto. de Administración de TI del Fondo Ganadero. Los pagos se realizarán por las horas efectivamente trabajadas, la Administración de TI del Fondo Ganadero, coordinará con el proveedor como serán distribuidas las horas presenciales, así como las horas remotas.
Disponibilidad	Horas Presenciales y/o remotas: Dentro del siguiente rango horario: - Lunes a jueves de 7:30 a 16:00 horas

VERIFICADO Asesoría Jurídica

Dr. FREDIS ESPINARDIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

VISTO BUENO
ADMINISTRACION DE TI

	- Viernes de 7:30 a 13:30 horas. Habitualmente en el mismo horario anterior. En casos de emergencia se podría extender fuera del horario establecido, pero se aclara que no será necesario si la solución de la emergencia puede darse en forma remota, sin embargo, si es indispensable que se trabaje IN SITU para solucionar el problema que ocasionó la emergencia, pues en este caso deberá ser asistencia presencial. Es decir, la disponibilidad será de 7x24 hs. En ambos casos (presenciales y/o remotas), será determinado por ATI del Fondo Ganadero.
Canal de Comunicación	Se deberá disponer de contactos de respuesta rápida como ser Whatsapp, Skype/Messenger, correo electrónico, teléfono celular, u otras opciones de redes sociales o chat personalizado.
Documentación de los trabajos realizados	Durante la prestación del servicio se deberá presentar la documentación que registre todas las tareas desarrolladas en el marco del contrato, como así también, indicando los horarios de inicio y fin de las tareas detalladas, las cuales serán anexadas a los expedientes de control y pago.

ÍTEM 2 – HORAS EXTRAORDINARIAS DE SERVICIO

Definición de Horas Extraordinarias	Serán consideradas horas extraordinarios referentes al contrato derivado de esta licitación, a aquellas horas que excedan las 24 horas (tope de horas trabajadas) pre establecidas en el lote N° 2, ítem 1, las cuales estarán registradas en las documentaciones presentadas como anexo a los expedientes de control y pago. Para el efecto el proveedor deberá cotizar el precio unitario que se aplicará a las horas que excedan a las horas mínimas requeridas.

Observación:
El proveedor deberá proponer un profesional encargado de la realización de los servicios, y además un profesional sustituto en caso que el profesional encargado no pueda realizar los servicios por razones justificadas durante un periodo de tiempo prolongado y pueda afectar el funcionamiento regular del servicio, el mismo debe cumplir con el mismo perfil profesional solicitado en este mismo apartado.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Contrato Fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto mínimo de operación la suma de **Gs. 28.000.000.- (guaraníes veinte ocho millones)** y el monto máximo de operación la suma de **Gs. 56.000.000.- (guaraníes cincuenta y seis millones)** ambos IVA incluidos.

A continuación, se describen los precios unitarios:

Ítem	Descripción	DATA SYSTEMS SAECA					
		Marca	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	HORAS PRESENCIALES Y/O REMOTAS DEL SERVICIO - PRECIO UNITARIO/HORA. SEGUN EETT	N/A	HORA	UNIDAD	1	134.200	134.200

VERIFICADO Asesoría Jurídica

datasystems SAECA

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

VISTO BUENO
ADMINISTRACION DE TI

2	HORAS EXTRAORDINARIAS DEL SERVICIO. SEGUN EETT	N/A	HORA	UNIDAD	1	136.400	136.400
						TOTAL, GS.	270.600

Formas y Condiciones de Pago

El proveedor para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos se realizarán en Gs. (guaraníes), de forma mensual; dónde el proveedor presentará su factura por los servicios proveídos, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes de cada mes, en el 1er. Piso Departamento de Administración de TI del Fondo Ganadero, sito en la Avda. Mcal. López 1699 e/ Rca. Dominicana en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 13:00hs., los pagos serán realizados por mes vencido, con cargo O.G. 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto General de la Nación destinado para el Fondo Ganadero, con fondos propios del Fondo Ganadero (FF 30), la factura deberá estar acompañada de todos los documentos mencionados precedentemente además de: a) Formularios FIP vigente al mes de la solicitud de pago. Los pagos serán realizados dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega completa de la documentación requerida anteriormente.
El Fondo Ganadero realizará las siguientes retenciones: Sobre el importe de cada factura el 0,4 (cero coma cuatro por ciento) conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y las demás retenciones previstas en la Ley 125/91.

No se realizará ningún pago, si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasado o en su caso la prestación del servicio no cumpla con lo requerido en el contrato suscripto, lo cual se avalará con el informe emitido por la dependencia encargada de ejecutar el contrato.

El Fondo Ganadero efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que el Fondo Ganadero la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar al Fondo Ganadero para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

VERIFICACIÓN Asesoría Jurídica

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

datasystems

VISTO BUENO
ADMINISTRACIÓN DE TI

El Proveedor se compromete a proveer los servicios al Fondo Ganadero y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Fondo Ganadero se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR, se obliga expresamente a prestar el servicio objeto este contrato por 12 (doce) meses contados desde su suscripción. La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del PFI en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal siguiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración de Tecnología de la Información del Fondo Ganadero.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Fondo Ganadero podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

datasystems

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

VISTO BUENO
ADMINISTRACION DE TI

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. DANIEL LUKOSKI
Jefe Administración de Tecnología de la Información
FONDO GANADERO

FONDO GANADERO PRESIDENCIA

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Presidente
FONDO GANADERO

Sr. MARCIAL LEITON
Representante legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A

VERIFICADO Asesoría Jurídica

datasystems SAECA